

HUEPIL, 08 de abril de 2010.

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1790 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 531

- 1.- Autorizase giro de fondo fijos para ser usado en devolución de pasajes y ayuda sociales, calificadas por asistente social del Depto. comunal de Salud, por la suma total de \$ 398.820 (Trescientos noventa y ocho mil ochocientos veinte pesos). A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitado Depto. Comunal de Salud.
- 2.- Los fondos asignados están respaldados con la documentación correspondiente.
- 3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta 2152401007, Asistencia Social a Personas Naturales.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

LHL/FMMB/FSF/rtt.

